ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 17 de Febrero de 2015.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m), que dice ""Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 35.650, de fecha 17.02.2015, emitido por DIDECO; Y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.913 .-

1.- AUTORIZASE *la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor* **NELSON ARTURO LOPEZ NUÑEZ, RUT** [redacted]*, por Servicios de presentación Artística los días 17 y 18 de Febrero 2015 en Feria Tradicional en Plaza de Armas de Monte Patria. Solicitado por DIDECO. Actividades Municipales.*

2.- ESTABLÉZCASE *que el costo de la adquisición asciende a $ 444.444, (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos).*

3.- IMPÚTESE *el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.21.04.004.006.012, "Prestaciones Servicios a la Comunidad Servicios Artísticos", del Presupuesto Municipal Vigente.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL **ALCALDE** (5)

BBR/pab